



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2002

Número 96

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5967 3777 Resolución de 9 de abril de 2002, por la que se publica el Convenio Filial de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 5971 3781 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Águilas.
- 5971 3782 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Blanca.
- 5972 3783 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Campos del Río.
- 5972 3784 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de La Unión.
- 5972 3785 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Ulea.
- 5973 3786 Orden de 9-4-2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Mar Menor» en término municipal de Cartagena.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5973 3772 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas. Exp. 15/98.
- 5975 3775 Resolución de la Dirección General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 4 abril de 2002, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la apertura de un periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.
- 5975 3776 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5977 4139 Anulación de la publicación número 89, de fecha 18 de abril de 2002, número de expediente II-17/02, sobre «Plan Integral para el desarrollo sostenible del Mar Menor y su área de influencia».

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5977 3774 Notificación de resoluciones de actas de infracción.
- 5978 3770 Notificación de resoluciones de actas de infracción.
- 5978 3773 Notificación de resoluciones de actas de infracción.
- 5979 3780 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0101 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 5979 3769 Notificación de resoluciones de actas de infracción.
- 5980 3779 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Rosa Matilde Riera Crespo de León, contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.
- 5980 3778 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Deif, S.L., contra la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 161/2001 sobre reintegro de la Subvención concedida.

Pág.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
 5980 3767 Recurso Contencioso-Administrativo 1831/2001.
 5980 3768 Recurso Contencioso-Administrativo 1831/2001.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
 5981 3857 Demanda 921/2001.

Primera Instancia número Dos de Lorca
 5981 3855 Suspensión de pagos número 85/2001.

Instrucción número Uno de Murcia
 5982 3863 Juicio de faltas 419/2001-R.
 5982 3862 Juicio de faltas 104/2001-R.
 5982 3865 Juicio de faltas 410/2001-R.
 5982 3866 Juicio de faltas 1.726/2000-R.
 5982 3864 Juicio de faltas 610/2001-R.

De lo Social número Dos de Murcia
 5983 3859 Demanda número 718/2001.
 5983 3858 Demanda número 428/2001.

De lo Social número Siete de Murcia
 5984 3860 Demanda número 624/2001. Ejecución número 9/2002.
 5984 3861 Demanda número 387/2001. Ejecución número 11/2001.

De lo Social número Siete de Valencia
 5984 3856 Expediente número 2.474-5/02-M.

IV. Administración Local

Abarán
 5985 3850 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2002.
 5985 3852 Lista de admitidos y excluidos plaza auxiliar administrativo.
 5986 3853 Lista de admitidos y excluidos plaza operario de servicios múltiples, incluso Conserje.
 5986 3854 Modificación de créditos n.º 2 al presupuesto prorrogado del 2002.

Águilas
 5986 3800 Aprobación definitiva expediente de concesión de suplementos de crédito.

Albudeite
 5987 3887 Aprobación inicial de la modificación de créditos número 17/2002.

Alhama de Murcia
 5987 3841 Aprobación de compromiso de adhesión del Ayuntamiento a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termales de España.

Bullas
 5987 4024 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Campos del Río
 5988 3843 Aprobado de oficio el avance de la modificación puntual número cuatro de las Normas Subsidiarias Municipales.
 5988 3842 Aprobada inicialmente la modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias Municipales.

Caravaca de la Cruz
 5988 3845 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 2001.

Cartagena
 5988 3840 Aprobado el Pliego de Condiciones relativo a la enajenación de materiales depositados en el almacén municipal. N.º Expte. VA/1752

Cehegín
 5989 4009 Publicación modificaciones de las Ordenanzas Regulatoras.

Fortuna
 5990 4029 Convocatoria de concurso para adjudicación del contrato de producción de espectáculos y actividades lúdicas de las Fiestas Patronales de «San Roque» del año 2002 (expediente número 13/2002).
 5990 4028 Aprobación inicial Proyecto de Urbanización «Polígono Industrial Fortuna I».

Pág.

Fuente Álamo de Murcia
 5990 3788 Aprobado el padrón de puestos de mercado del segundo trimestre del año 2002.

La Torres de Cotillas
 5990 3801 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Red agua, pavimentación C/. Antón Tobalo y alumbrado», obra incluida con el n.º 102 en el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2001.
 5990 3798 Impuesto de actividades económicas para el municipio.
 5991 3848 Resolución de fecha 11 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de un Oficial 1.ª Jardinería.

Mazarrón
 5991 4035 Proyecto «Programa de Actuación del Plan Parcial Torplasel S-03-09».
 5991 4036 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación, de compensación a concertación directa en el Plan Parcial Torplasel.
 5992 3888 Modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo.

Molina de Segura
 5992 4037 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de ZR-3 «Urbanización La Alcayna». Expediente: 350-0720/01 JH/PM.
 5992 3799 Exped.: 1774-0720/01 JH/PM. Proyecto de urbanización y la Cuenta de Liquidación Provisional de la U.E.4.

Mula
 5992 4025 Anuncio de licitación obras de «Estación depuradora de aguas residuales en Fuente Librilla - P.O.L. 2002».
 5993 4027 Anuncio licitación obras de «Renovación de la infraestructura y pavimentación en calles de las pedanías de Mula - P.C.O.S. 2002».

Murcia
 5994 3794 Edicto. Notificación mediante publicación.
 5994 3797 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.
 5994 3795 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la ejecución de la 1.ª fase del acceso Norte a Puente Tocinos, desde Avda. Miguel Indurain hasta el Carril de Los Canos, Murcia. (Gestión-Expropiación 1.216GE01).
 5994 4030 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
 5995 4033 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
 5996 4031 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
 5996 4034 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 267/2002.
 5997 4032 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
 5998 4090 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

Santomera
 5998 4026 Exposición pública de la matrícula correspondiente al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002.

Totana
 5999 3793 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 02/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
 5999 3792 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 66/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
 5999 3791 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 20/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
 5999 3790 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 56/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
 5999 3844 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

Yecla
 6000 3846 Anuncio de citación para notificación de actos administrativos por comparecencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Rectora Entidad Administrativa Jurídico Urbanística Polígono 1 Mar de Cristal. Cartagena
 6004 4023 Notificación de reclamación de pago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3777 Resolución de 9 de abril de 2002, por la que se publica el Convenio Filial de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Convenio filial de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 25 de marzo de 2002, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 8 de marzo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio filial de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio Filial de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Madrid a 25 de marzo de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Canas Torres, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento, en virtud de

lo establecido en el R.D. 1243/1990 (BOE del 17.10.1990) y de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional por R.D. 1217/1996, de 24 de mayo (BOE 25.05.1996).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 8 de marzo de 2002.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto,

EXPONEN

1. La Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía en el Estado Español, establece que es competencia de la Administración del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN):

1.-El establecimiento y mantenimiento de las redes nacionales geodésica y de nivelación.

2.-La formación y conservación de las series cartográficas a escala 1/25.000 y 1/50.000, que constituyen el Mapa Topográfico Nacional.

3.-La formulación de series cartográficas a otras escalas de ámbito nacional, que en su momento fueran aprobadas reglamentariamente.

Se prevé en tal Ley, asimismo, la posibilidad de que en el ejercicio de estas competencias puedan suscribirse acuerdos de cooperación entre los distintos Órganos de la Administraciones Públicas.

Asimismo, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989 creó el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, asignándole la finalidad de producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad, incluyendo la comercialización de los que realiza el IGN en ejecución de las funciones que le están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros Organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial dedicación a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación y desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

2. Con fecha de 27 de junio de 1985 y en virtud de una decisión del Consejo de ministros de la Unión Europea (CE/338/85), se inició «Un proyecto experimental para la recopilación de datos, la coordinación y homogeneización de la información sobre el estado del Medio Ambiente y los recursos naturales en la Comunidad», denominado Programa CORINE (Coordination of Information of the Environment):

En 1990, el Consejo de la Unión Europea decidió crear la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y el establecimiento de una Red de Información y Observación

del Medio Ambiente (EIONET). El objetivo de la AEMA es proveer a la Comunidad y a los Estados Miembros de información fidedigna y comparable en el ámbito europeo que permita desarrollar políticas y criterios de protección del medio ambiente, así como que dicha información esté disponible para todos los posibles usuarios. La AEMA no se limita a los estados miembros de la U.E y a los tres países de su entorno, Liechtenstein, Noruega e Islandia, sino que colabora estrechamente con los países de Europa Central y del Este a través del Programa CE PHARE.

Tras varios años dirigido por la DGXI (Bruselas), el programa Corine pasó en 1995 a ser responsabilidad de la AEMA, con sede en Copenhague.

El objetivo fundamental del proyecto CORINE Land Cover (CLC) es la captura de datos de tipo numérico y geográfico para la creación de una base de datos a escala 1:100.000 sobre la cobertura/uso del territorio, y la permanente actualización de dicha base de datos geográfica.

En España, el proyecto CLC se inició en 1987 y finalizó en 1991 ejecutándose bajo la responsabilidad y coordinación del Instituto Geográfico Nacional.

En el año 2000 la Agencia Europea de Medio Ambiente ha iniciado la realización de una cobertura de imágenes de satélite de Europa (IMAGE 2000) y la formación de la base de datos de ocupación del suelo actualizada (CLC 2000), así como los cambios en materia de ocupación del suelo acaecidos en Europa durante el periodo 1990-2000.

3. Para llevar a cabo la formación de la base de datos Corine Land Cover 2000 (I&CLC2000), la AEMA, a través de los Puntos Focales Nacionales, ha pedido la colaboración de los Centros Nacionales de Referencia para Ocupación de Suelo.

En España, el Punto Focal Nacional es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, quien se dirigió al CNIG – IGN, como Centro Nacional de Referencia para Ocupación de Suelos, para plantearle la colaboración con la AEMA con el fin de llevar a cabo la formación de la base de datos Corine Land Cover 2000 en España.

Con fecha 4 de septiembre de 2000 el CNIG y el IGN confirmaron a la AEMA su disposición de llevar a cabo el proyecto I&CLC 2000 en España conforme a las especificaciones establecidas por la AEMA, que definen una clasificación en 3 niveles de las entidades de ocupación del suelo. Entre los compromisos adquiridos específicamente por el CNIG se encuentra la obligación de asumir el 50 % del coste total estimado por la AEMA para la ejecución del proyecto en España. Este 50 % del coste total asciende a la cantidad de 789 kiloeuros.

4. La formación y actualización de la base de datos de ocupación del suelo, objetivo general de este proyecto, ofrece un gran interés no solo para un gran número de Órganos y Organismos de la Administración General de Estado, sino también para otros de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas. Por ello, y teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar el proyecto para conseguir unas bases de datos más detalladas, profundizando en la clasificación requerida por la AEMA hasta llegar a 5 niveles de ocupación del suelo, se desea la colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, que contará con el apoyo del Instituto Geográfico Nacional, y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad de la Región de Murcia

5. La colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de información geográfica viene establecida en un Protocolo General o Convenio Marco, actualmente vigente y con una duración prevista de cinco años, ámbito temporal que incluye plenamente el periodo de desarrollo de los trabajos y colaboraciones a que hace referencia este documento. Las materias concretas que desarrollará este convenio son: «Tratamiento de imágenes digitales», «Realización de mapas temáticos y derivados en relación con la Comunidad Autónoma», «Formación y actualización de Bases de Datos de Información Geográfica» y «Mecanismos de transferencia de información geográfica»; recogidas en la cláusula segunda de dicho Protocolo.

Por lo anteriormente expuesto, persiguiéndose los objetivos de colaborar en la formación y actualización de la base de datos de ocupación del suelo, coordinar la utilización de los recursos, y compartir el derecho de cesión y reproducción de la información que resulte, de conformidad con la legislación vigente, ambas partes han considerado la conveniencia de establecer el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio de colaboración

Es objeto del presente convenio de colaboración la coproducción de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo CORINE Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Segunda.- Características de la coproducción

La actualización de la base de datos de ocupación del suelo CORINE Land Cover de 1990 se realizará a partir de las imágenes del satélite Landsat 7, obtenidas en los años 1999/2000/2001, que serán aportadas por el Centro Nacional de Información Geográfica a partir de la información suministrada por la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA).

La actualización de la información se realizará conforme a las clases y metodología establecidas por esta Agencia, para conseguir la información clasificada al nivel tres; la misma metodología se utilizará para conseguir la información clasificada a nivel cinco.

La propiedad de la versión actualizada de la base de datos CORINE LAND COVER, objeto de este Convenio, será compartida entre la Agencia Europea de Medio Ambiente, el Centro Nacional de Información Geográfica, el Instituto Geográfico Nacional y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad de la Región de Murcia.

La Dirección del Proyecto I&Corine Land-Cover 2000 para toda España será asumida por el Jefe del Área de Teledetección (IGN), quien tendrá como cometidos:

—Asegurar la obtención de los productos finales I&CLC2000, armonizando la Base de Datos final entre todas las CCAA así como con el resto de la Base Europea.

—Preparar los términos de referencia del proyecto I&CLC2000 España.

—Informar periódicamente del estado del proyecto a las Instituciones participantes.

- Proveer de los adecuados canales de comunicación.
- Fomentar el dialogo, intercambio de propuestas y soluciones.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designará un Director/Coordinador de los trabajos que se desarrollen dentro del ámbito de este Convenio de Colaboración, quien tendrá los siguientes cometidos:

- Gestión del Proyecto en el ámbito Autonómico, de acuerdo con las directrices de la AEMA e IGN/CNIG
- Organización de los procesos de fotointerpretación, edición de cambios y validación de la Base de Datos CLC2000 en cada Comunidad Autónoma.
- Coordinación con las CCAA limítrofes en lo referente a la Base de Datos resultante.
- Participación en las reuniones del CLC2000 España

Tercera.- Contribución del CNIG a la coproducción

El Centro Nacional de Información Geográfica contribuirá a la coproducción de la actualización de la Base de Datos aportando las imágenes del satélite Landsat7, del año 2000 o posteriores, corregidas geométrica y radiométricamente.

Igualmente, aportará la información del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma actualmente existente tanto de la Base de Datos de ocupación del suelo Corine Land Cover correspondientes a la producción efectuada en los años 90 como a las imágenes utilizadas en su momento del satélite Landsat5.

Se aportará, asimismo, para un ajuste geométrico, la versión en formato «raster» georeferenciada de la Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200) del IGN y el fichero vectorial de líneas límites provinciales de la Comunidad Autónoma.

El IGN, a través del Área de Teledetección de la Subdirección General de Geomática y Teledetección, colaborará con el CNIG preparando las normas metodológicas para la realización de la actualización de la base de datos, en base a las especificaciones establecidas por la AEMA.

La nomenclatura correspondiente a la clasificación hasta el 5º nivel será acordada y establecida con todos los participantes españoles en el Proyecto «Image & Corine Land Cover 2000».

Cuarta.- Contribución de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la coproducción.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará la interpretación de los cambios en materia de ocupación del suelo relativos a su Comunidad Autónoma, la edición de la Base de Datos actualizada, así como el cálculo estadístico de estos cambios.

Para la interpretación de cambios en la ocupación del suelo se ha desarrollado una metodología que se describe en la Technical Guide for Updating CORINE Land Cover Database (CEC, 1997), que deberá ser la base para este trabajo. El IGN ha resumido los aspectos más importantes de esta guía en la Guía Técnica de actualización del Corine Land Cover (abril 2001) que, junto con los siguientes documentos: «Corrigenda Tehnical and Methodological

Guide for updating Corine Land Cover Data Base 1997» de la AEMA (versión julio 2000), y «CORINE land Cover technical guide- Addendum 2000 « de la AEMA, habrá que tener en cuenta a la hora de realizar el trabajo.

Este método considera las siguientes actividades:

1. Corrección de la topología a nivel nacional de la Base de Datos CLC1990. Los datos deberán estar libres de errores topológicos en formato cobertura de Arc/Info y con topología de polígono.
2. Corrección de la semántica del CLC1990. Esta base de datos estará corregida de errores de código y temáticos.
3. Ajuste de la geometría de la Base de Datos CLC1990: Ajuste y corrección de CLC1990 con respecto a las nuevas imágenes del Landsat7 del proyecto IMAGE2000.
4. Interpretación de cambios: Se fotointerpretarán y se reflejarán en la Base de Datos CLC2000 todas las modificaciones relativas a la geometría y a la temática ocurridas en los polígonos de ocupación del suelo de 25 ha (unidad mínima de resolución superficial), cuyo cambio sea superior a 5 ha. De esto se obtendrá una Base de Datos CLC2000 resultado de la actualización de la CLC1990, así como la cobertura de los cambios acaecidos en el periodo 1990-2000. Todo se hará de acuerdo con la nomenclatura establecida a nivel europeo de 3 niveles de ocupación y 44 clases distintas y a nivel nacional de 5 niveles y 64 clases de ocupación del suelo.

Los productos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pondrá a disposición del CNIG/IGN serán los siguientes:

Producto 1: CLC 1990 revisado, del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma: Base de datos de ocupación del suelo 1990 revisada y corregida en coordenadas cartográficas UTM y formato vectorial (formato e00 de Arc/Info.).

Producto 2: Corine Land Cover actualizado al año 2000, CLC 2000 del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma: Base de datos en coordenadas cartográficas y formato vectorial (formato e00 de Arc/Info.) a nivel europeo (nivel 3 y 44 clases de ocupación del suelo) y a nivel nacional (nivel 5 de nomenclatura y 64clases de ocupación del suelo).

Producto 3: Cobertura de cambios entre CLC2000 y CLC1990 a nivel europeo (3 niveles de ocupación y 44 clases distintas) y a nivel nacional (5 niveles de ocupación y 64 clases). La unidad mínima de detección de cambios debe ser superior a 5 ha, en coordenadas UTM y formato vectorial (formato e00 de Arc/Info.).

Producto 4: Estadísticas de cambios por km² derivadas del producto 3.

Quinta.- Control de calidad e integración de los datos aportados por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Centro Nacional de Información Geográfica, con la colaboración del Instituto Geográfico Nacional, realizará la integración de los datos resultantes de este Convenio en el ámbito nacional español. Para ello, y como paso previo, podrá efectuar un control de calidad de los datos entregados por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, complementario del que lleve a cabo ésta como culminación

de su proceso de producción. Este control de calidad podrá ser llevado a cabo con la colaboración de terceros, si se considerase necesario.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente facilitará los datos y asumirá la modificación de aquellos que los procesos de validación e integración llevados a cabo por el IGN/CNIG indiquen que no son válidos para la constitución de la Base de Datos Española.

Sexta.- Características de la distribución

El CNIG y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad podrán distribuir, conjunta o separadamente, la información actualizada de la Base de Datos resultante del trabajo objeto de este Convenio.

En el caso de realizarse, la distribución de la información actualizada de la base de datos resultante del trabajo objeto de la colaboración deberá hacerse con contraprestación económica conforme a los precios públicos establecidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que serán equivalentes a los precios públicos marcados por el Centro Nacional de Información Geográfica, y que deberán cubrir los costes marginales de producción y distribución.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá utilizar internamente la información y documentación aportada por el Centro Nacional de Información Geográfica para el desarrollo del objeto de este convenio, las imágenes Landsat 7 y Landsat 5, la información de la Base de Datos actual de ocupación del suelo Corine Land Cover y la información procedente de BCN200. Toda esta información y documentación no podrá distribuirla a terceros, gratuitamente o con contraprestación económica.

Séptima.- Subvención de la AEMA y de la Administración General del Estado.

El Centro Nacional de Información Geográfica abonará a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete euros y veintidos céntimos (24257'22 euros), correspondientes a la parte de la subvención de la Agencia Europea de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y de la Administración General del Estado (AGE) para realizar la actualización de la base de datos de ocupación y usos del suelo hasta el nivel cinco de clasificación de la información, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta cantidad será abonada por el CNIG a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dos entregas, una a la firma del Convenio, siempre y cuando en ese momento el CNIG haya recibido ya la subvención de la AEMA, y la cantidad restante a la entrega por parte de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los productos resultantes del trabajo de este Convenio.

Octava.- Obligaciones específicas

1.- Los firmantes del convenio, como responsables de la coproducción de las bases de datos resultantes del mismo, responderán de la autoría, originalidad y uso pacífico

de los datos, asegurando que no se viola o infringe ningún derecho a terceros, y que los datos incorporados en los productos resultantes no modifican la información geográfica aportada por el Centro Nacional de Información Geográfica.

2.- Los firmantes del convenio se comprometen a colaborar a que la difusión y distribución de los datos resultantes del convenio sean óptimas.

3.- La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del objeto de la colaboración, corresponderá a dicho Organismo, al IGN o a la Agencia Europea de Medio Ambiente, según la información o documentación considerada. De igual forma, la información aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del objeto de este Convenio y que no quede integrada en el producto final será de propiedad exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- El «copyright» de la información resultante de la colaboración será compartido entre el Centro Nacional de Información Geográfica, el Instituto Geográfico Nacional y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Cesión de derechos

Los firmantes del convenio podrán contratar o suscribir convenios con terceros para la realización parcial del objeto de la colaboración, o para la aportación de otros datos complementarios, informando previamente a la otra parte de esta contratación.

Asimismo, podrán ceder parte de los derechos de propiedad del producto, siempre que esta cesión no afecte a los derechos del otro firmante del convenio y previo informe a éste.

Décima.- Comisión de seguimiento

A la firma de este Convenio se constituirá su Comisión de Seguimiento, en la que se integrarán seis personas, en representación de cada una de las partes firmantes de este Convenio. Una de las personas que participe en representación del CNIG será el Director de dicho Organismo, quien actuará como Presidente de la Comisión de Seguimiento, sin voto de calidad. De igual forma, y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Comisión deberá incluir a un representante del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Esta Comisión de Seguimiento se encargará de:

—Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en el uso de la ejecución, aplicación o interpretación de este Convenio.

—Seguir la evolución técnica de la preparación del producto geográfico objeto de este Convenio, así como de los procesos de control de calidad e integración de la información geográfica digital resultante, según lo indicado en la cláusula sexta.

—Redacción de informes

Decimoprimera.- Vigencia del Convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio es de 12 meses a partir de su entrada en vigor, que será el momento de la firma del mismo.

Decimosegunda.- Rescisión y resolución del Convenio

Serán causas de rescisión del presente Convenio de Colaboración la rescisión del Protocolo General en el que se enmarca, o el incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Convenio de Colaboración.

En el primer caso, se actuará conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Protocolo General.

En el segundo caso, si se pretendiese rescindir el Convenio de Colaboración estando vigente el Protocolo General, será necesaria la denuncia por una de las partes, con lo cual se abrirá un plazo de un mes para que la otra parte pueda formular su réplica y, a continuación, otro plazo similar para adoptar la decisión definitiva. El acuerdo que refleje ésta, en caso de que implique la rescisión, deberá contemplar las condiciones y plazos de resolución, y no debe producirse perjuicio económico para ninguna de las partes.

Decimotercera.- Jurisdicción

Se aplicarán los principios generales del Derecho Administrativo a la resolución de las dudas que pudiera plantear el cumplimiento de este Convenio.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, se resolverán por vía administrativa y, en su caso, mediante la jurisdicción contencioso-administrativa en la manera regulada por la Ley de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, **José Antonio Canas Torres**.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.»

Murcia a 9 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**3781 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Águilas.**

Resultando: Que redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Águilas, se ha procedido a su información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando: Que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía, y dándose los presupuestos indicados en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Águilas, procede proponer al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente que apruebe dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado.

Vista: La Ley 3/1995, de 28 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y demás normas de aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

Dispongo: Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Águilas, por el que se considera como Vías Pecuarias las siguientes:

- Cañada de la Costa, tiene una longitud aproximada de seis mil cincuenta metros, con una anchura de setenta y cinco metros, salvo en la parte de la ciudad donde la anchura varía entre diez y quince metros, según el ancho de las calles.

- Vereda de la Culebrina al Charcón, tiene una longitud aproximada de quince mil quinientos metros, y una anchura de veinte metros.

- Vereda de Ramonete, tiene una longitud aproximada de dieciséis mil quinientos metros, y una anchura de veinte metros.

- Vereda del Cocón, tiene una longitud aproximada de seis mil quinientos cincuenta metros, y una anchura de quince metros.

Murcia a 26 de marzo de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**3782 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Blanca.**

Resultando: Que redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Blanca, se ha procedido a su información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando: Que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía, y dándose los presupuestos indicados en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Blanca, procede proponer al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente que apruebe dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado.

Vista: La Ley 3/1995, de 28 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y demás normas de aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

Dispongo: Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Blanca, por el que se considera como Vías Pecuarias las siguientes:

- Cañada Real de los Cabañiles, de una longitud aproximada de cuatro mil trescientos cincuenta metros y una anchura de setenta y cinco metros.

- Cordel de las Pocicas y Cueva de la Comunión, de una longitud aproximada de novecientos metros y una anchura de treinta y siete metros y cincuenta centímetros.

- Vereda de la Rambla de San Roque, de una longitud aproximada de cuatro mil cincuenta metros y una anchura de veinte metros.

- Vereda del Puerto del Caballo y Blanca, de una longitud aproximada de setecientos cincuenta metros y una anchura de veinte metros.

- Colada de la Casa del Pinar, de una longitud aproximada de cinco mil metros y una anchura de diez metros.

Murcia a 1 de abril de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3783 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Campos del Río.

Resultando: Que redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Campos del Río, se ha procedido a su información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando: Que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía, y dándose los presupuestos indicados en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Campos del Río, procede proponer al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente que apruebe dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado.

Vista: La Ley 3/1995, de 28 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y demás normas de aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

Dispongo: Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Campos del Río, por el que se considera como Vías Pecuarias las siguientes:

- Cordel de Maraón, de una longitud aproximada de dos mil quinientos metros y una anchura de treinta y siete metros y cincuenta centímetros.

- Vereda de la Casa de Gracia, de una longitud aproximada de seis mil metros, y una anchura de veinte metros, excepto en el tramo del casco urbano cuya anchura varía entre tres y seis metros, según el ancho de las calles.

- Vereda del Camino de Alguazas, de una longitud aproximada de ocho mil metros y una anchura de veinte metros, excepto en el límite con el término municipal de Ojós

en el que la anchura correspondiente al término municipal de Campos del Río es de diez metros.

Murcia a 1 de abril de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3784 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de La Unión.

Resultando: Que redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de La Unión, se ha procedido a su información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando: Que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía, y dándose los presupuestos indicados en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de La Unión, procede proponer al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente que apruebe dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado.

Vista: La Ley 3/1995, de 28 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y demás normas de aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

Dispongo: Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de La Unión, por el que se considera como Vías Pecuarias las siguientes:

- Cordel del Saladillo o de Roche, de una longitud aproximada de mil novecientos metros y una anchura de treinta y tres metros y cuarenta y tres centímetros.

- Colada del Cabezo Rajao, de una longitud aproximada de cuatro mil doscientos metros, y una anchura de dieciséis metros setenta y un centímetros, excepto en el casco urbano cuya anchura varía entre tres y seis metros, según el ancho de las calles.

Murcia a 1 de abril de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3785 Orden por la que se aprueba el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Ulea.

Resultando: Que redactado el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Ulea, se ha procedido a su información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando: Que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina su existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía, y dándose los presupuestos indicados en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ulea, procede proponer al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente que apruebe dicho proyecto en los términos en que ha sido redactado.

Vista: La Ley 3/1995, de 28 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y demás normas de aplicación, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

Dispongo: Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Ulea, por el que se considera como Vías Pecuarias las siguientes:

- Cañada Real de los Cabañiles, de una longitud aproximada de ocho mil metros y una anchura de setenta y cinco metros, salvo en los cuatrocientos metros en los que es compartida en el término de Molina de Segura, cuya anchura en Ulea será de treinta y siete metros cincuenta centímetros.

- Vereda de la Rambla de Carrizalejo, de una longitud aproximada de cinco mil metros, que es compartida en dicha longitud con el término municipal de Molina de Segura, cuya anchura en Ulea es de diez metros.

Murcia a 1 de abril de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3786 Orden de 9-4-2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Mar Menor» en término municipal de Cartagena.

Vista la propuesta de la Dirección General del Medio Natural de esta Consejería por la que se aprueba el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Colada del Mar Menor» en la Pedanía de Los Urrutias del término municipal de Cartagena, tramo comprendido entre los mojones de la Demarcación de Costas correspondientes a los números 124 a 120, ambos inclusive y en dirección Sur a lo largo de la línea de costa; y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Consejería por el Estatuto de Autonomía en su artículo 11.2 y que se ejerce en el marco de la legislación básica del Estado contenida en la Ley 3/1995 de 23 de marzo.

DISPONGO:

1.- Aprobar el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Colada del Mar Menor», con arreglo a la Clasificación del término municipal de Cartagena, aprobada por Orden Ministerial de 23 de octubre de 1959 y publicada en el Boletín

Oficial del Estado de 4 de noviembre del mismo año, en la Pedanía de Los Urrutias del término municipal de Cartagena, tramo comprendido entre los mojones de la Demarcación de Costas correspondientes a los números 124 a 120, ambos inclusive y en Dirección Sur a lo largo de la línea de costa.

2.- Que se inicie el procedimiento para la declaración de sobrante y posterior desafectación de parte de la anchura legal fijada en 33,43 m. de acuerdo con los límites fijados en la Orden de Clasificación y en el tramo objeto de deslinde.

3.- Que la presente Resolución sea título suficiente para rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde que con ella se aprueba.

4.- Que se notifique a los interesados la presente Orden.

Notifíquese la presente con indicación de los recursos procedentes en plazo a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta de Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de la notificación personal a los interesados en el procedimiento.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 abril 2002.—El Consejero, Antonio Cerdá Cerdá

Consejería de Trabajo y Política Social

3772 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas. Exp. 15/98.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Construcción y Obras Públicas, (Código de Convenio número 3000345), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 27-03-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de abril de 2002.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Tabla salarial y pagas extras, vacaciones, verano y navidad, revisada del Convenio Colectivo para las industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia durante el periodo de 1 enero a 31 diciembre de 2001

Categoría y nivel	Salario P. Asistencia Beneficios Pagas E.			
	Base	Asistenciales y Suplidos	sin	
Antigüedad mes				
NIVEL II	Euros	Euros	Euros	Euros
Personal Titulado Superior	1.452,54	—	28,76	1.884,74
NIVEL III				
a) Personal Titulado Medio	1.231,25	—	28,76	1.596,81
b) Jefe Administrativo 1.ª	1.110,04	—	28,76	1.439,11
NIVEL IV				
Jefe de Personal	1.074,92	—	23,97	1.391,55
Ayudante de Obra	1.074,92	—	23,97	1.391,55
Encargado General Fábrica	1.074,92	—	23,97	1.391,55
Encargado General	1.074,92	—	23,97	1.391,55
NIVEL V				
Jefe Administración 2.ª	1.010,94	—	22,06	1.307,53
Delineante Superior	1.010,94	—	22,06	1.307,53
Encargado General de Obra	1.010,94	—	22,06	1.307,53
Jefe de Sección	1.010,94	—	22,06	1.307,53
Jefe Org.Científica del Trabajo 2.ª	1.010,94	—	22,06	1.307,53
Jefe de Compras	1.010,94	—	22,06	1.307,53
NIVEL VI				
a) Delineante de 1.ª	981,21	—	21,09	1.268,47
Técnico Organización de 1.ª	981,21	—	21,09	1.268,47
Jefe Encargado Taller	981,21	—	21,09	1.268,47
Encargado Secc.Laboratorio	981,21	—	21,09	1.268,47
Practico Topógrafo de 1.ª	981,21	—	21,09	1.268,47
b) Oficial Administrativo de 1.ª	942,55	—	20,62	1.217,98
Programador Ordenadores	942,55	—	20,62	1.217,98
NIVEL VII				
Delineante de 2.ª	926,53	—	20,62	1.197,15
Técnico de 2.ª	926,53	—	20,62	1.197,15
Técnico Organización de 2.ª	926,53	—	20,62	1.197,15
Practico Topógrafo de 2.ª	926,53	—	20,62	1.197,15
Analista de 1.ª	926,53	—	20,62	1.197,15
Viajante	926,53	—	20,62	1.197,15
Capataz	926,53	—	20,62	1.197,15
Especialista de Obras	926,53	—	20,62	1.197,15
a)Oficial Admvo. 2.ª	906,64	—	20,14	1.171,08
Operador Ordenadores	906,64	—	20,14	1.171,08
b) Oficial 1.ª de Oficio	21,24	7,77	4,63	935,46
Insp.Control,Señal, Serv.	21,24	7,77	4,63	935,46
Analista de 2.ª	21,24	7,77	4,63	935,46
NIVEL IX				
a)Auxiliar Administrativo	846,67	—	19,18	1.092,68
b)Auxiliar Administrativo Obra	633,28	7,77	4,63	919,38
c) Ayudante Topógrafo	20,70	7,77	4,63	914,38

Auxiliar de Organización	20,70	7,77	4,63	914,38
Vendedores	20,70	7,77	4,63	914,38
Conserjes	20,70	7,77	4,63	914,38
Oficial 2.ª de Oficio	20,70	7,77	4,63	914,38

NIVEL X

Auxiliar de Laboratorio	19,99	7,77	4,63	886,61
Vigilante	19,99	7,77	4,63	886,61
Almacenero	19,99	7,77	4,63	886,61
Listero	19,99	7,77	4,63	886,61
Enfermero	19,99	7,77	4,63	886,61
Cobrador	19,99	7,77	4,63	886,61
Guarda Jurado	19,99	7,77	4,63	886,61
Ayudante de Oficio	19,99	7,77	4,63	886,61

NIVEL XI

Especialista de 2.ª	19,71	7,77	4,63	875,38
Peón Especializado	19,71	7,77	4,63	875,38

NIVEL XII

Peón Ordinario	19,32	7,77	4,63	859,92
Personal de Limpieza	19,32	7,77	4,63	859,92

NIVEL XIII

Aspirante Administrativo	12,93	3,58	460,68
Aspirante Técnico	12,93	3,58	460,68
Botones menor de 18 Años	12,93	3,58	460,68
Aprendiz menor de 18 Años	12,93	3,58	460,68
Pinche menor de 18 Años	12,93	3,58	460,68

AnexoII - Tabla de horas extras hasta el 31/12/2002

Niveles	días ordinarios		sábados y festivos	
	Euros		Euros	
NIVEL II	13,81		17,26	
NIVEL III.a)	11,73		14,66	
NIVEL III.b)	10,70		13,38	
NIVEL IV	10,35		12,94	
NIVEL V	9,66		12,08	
NIVEL VI.a)	9,32		11,65	
NIVEL VI.b)	8,97		11,21	
NIVEL VII	8,63		10,79	
NIVEL VIII.a)	8,46		10,58	
NIVEL VIII.b)	7,18		8,98	
NIVEL IX.a)	7,93		9,91	
NIVEL IX.b)	7,11		8,89	
NIVEL IX.c)	7,03		8,79	
NIVEL X	6,83		8,54	
NIVEL XI	6,76		8,45	
NIVEL XII	6,67		8,34	

Anexo III - Tabla de retribución anual por categorías para el año 2002

NIVELES	Euros
NIVEL II	21.948,52
NIVEL III.a)	18.650,54
NIVEL III.b)	16.844,13
NIVEL IV	16.262,44

NIVEL V	15.285,59
NIVEL VI.a)	14.830,71
NIVEL VI.b)	14.248,81
NIVEL VII	14.010,10
NIVEL VIII.a)	10.194,58
NIVEL VIII.b)	12.761,38
NIVEL IX.a)	12.802,39
NIVEL IX.b)	12.563,82
NIVEL IX.c)	12.517,24
NIVEL X	12.196,08
NIVEL XI	12.068,59
NIVEL XII	11.891,56
NIVEL XIII	6.533,41

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la apertura de periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.

Murcia a 4 de abril de 2002.—El Director General de Formación Ocupacional, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Anexo IV

La retribución de los trabajadores en formación será la siguiente:

Tablas salariales de Aprendices

	Sal. base	Prima	B.A y	Pagas Extras
	Euros	Euros	Suplidos	y de vac
DE 16 Y 17 AÑOS 1er año 55%	11,39	4,27	4,63	431,37
DE 16 Y 17 AÑOS 2.º año 60%	12,42	4,66	4,63	470,46
DE 18 a 21 AÑOS 1er año 65%	13,46	5,05	4,63	509,85
DE 18 a 21 AÑOS 2.º año 70%	14,49	5,44	4,63	548,94

Consejería de Trabajo y Política Social

3776 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 20 de marzo de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Consejería de Trabajo y Política Social

3775 Resolución de la Dirección General de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 4 abril de 2002, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la apertura de un periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, se somete a información pública el proyecto de Decreto, que esta Dirección General está tramitado, por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional.

El citado proyecto estará expuesto al público durante un plazo de veinte días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Dirección General de Formación Ocupacional, sita en la Avenida de la Fama, n.º 3, 2.ª planta, de Murcia, en su virtud

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia a 11 de abril de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de minusválidos psíquicos de Yecla (AMPY), para desarrollo de un programa de personas con discapacidad

En Murcia a 20 de marzo de 2002.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2002; y,

de otra, el señor don Miguel Melero Martínez, Presidente de la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), con C.I.F. n.º G-30124929, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de dicha Asociación, previo Acuerdo al respecto de fecha 30 de enero de 2002.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social y de promoción e integración de los discapacitados.

Segundo.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en perfeccionar el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad.

Tercero.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Cuarto.- Que la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 481.06, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, y concretamente el mantenimiento de un Centro Ocupacional, en el marco del Servicio Social de Minusválidos previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia.

Segundo.- La aportación económica para los fines de este Convenio durante el año 2002 será:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN (84.141) EUROS, que forman parte de la consignación presupuestaria 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 30130, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social la oportuna propuesta de pago anticipado por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero.- La Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), a través Centro Ocupacional, se compromete a aportar anualmente los datos de todos aquellos usuarios de este servicio (no sólo de las bajas que se puedan producir, sino también de las altas y otros datos que se consideren oportunos que no supongan intromisión ilegítima en los derechos del usuario del Centro).

Cuarto.- La Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro Ocupacional a las normas establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

C) Utilizar las herramientas técnicas y de explotación estadística que se determinen por la Dirección General de Política Social.

Quinto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Sexto.- La Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social o persona en quien delegue, y un Técnico de esa Dirección General.

Por la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Duodécimo.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil dos. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (Ampy), el Presidente, **Miguel Melero Martínez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4139 Anulación de la publicación número 89, de fecha 18 de abril de 2002, número de expediente II-17/02, sobre «Plan Integral para el desarrollo sostenible del Mar Menor y su área de influencia».

Vista la publicación del anuncio de licitación, de fecha 18 de abril de 2002, número 89, relativa al expediente de contratación II-17/02, se informa que queda anulada dicha publicación.

Murcia a 24 de abril de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3774 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que requerida acreditación de la representación legal de la empresa, en trámite de formulación de escrito de alegaciones contra acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 200255110025

Empresa: S.A.T. Nº 5751 «EL MORAIRE»

Localidad: BLANCA

Sanción: 4.008,97 €

Expediente: 200255110026

Empresa: AGF SEGURIDAD INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Localidad: CARTAGENA

Sanción: 30.050,61 €

Los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de recurso formulado mediante cualquier medio válido en derecho en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

Colección Normativa Autonómica BORM

Consejería de Trabajo y Política Social

3770 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 4S01SA1048
Acta: 1368/01
Empresa: CONSTRUCCIONES THADER, S.L.
Localidad: LA ALBERCA
Importe: 3305,57 €

Expediente: 4S01SA1096
Acta: 1708/01
Empresa: AGUILEÑA DE CONTRATAS, S.L.
Localidad: AGUILAS
Sanción: 3606.07 €

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L.928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, de acuerdo con lo dispuesto en art. 25 del R.D. 928/98, ya citado deberán hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de esta publicación, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 22 de marzo de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

Consejería de Trabajo y Política Social

3773 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 4S01SA1027
Acta: 1656/01
Empresa: DOMINGO SERRANO, S.L.
Localidad: MURCIA
Sanción: Anulada

Expediente: 4S01SA1057
Acta: 1642/01
Empresa: BARCO Y HENARES, S.L.
Localidad: SAN PEDRO DEL PINATAR
Sanción: 2103,54 €

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L.928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Murcia, 14 de marzo de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

Consejería de Trabajo y Política Social

3780 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0101 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, por la presente se hace saber a la mercantil Calypso Vacaciones, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Carlos III, número 4, bajo, 30008 Murcia, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 6 de septiembre de 2001, estimar en parte el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de abril de 2001, revocando parcialmente la misma e imponiendo una sanción de 60,10 euros.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que la sanción de 60,10 euros impuesta a la empresa por la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de abril de 2001, podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avenida de la Fama, número 3, 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.B) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 5 de abril de 2002.—El Secretario General,
Antonio Ruiz Giménez.

Consejería de Trabajo y Política Social

3769 Notificación de resoluciones de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 4S01SA0935
Acta: 1465/01
Empresa: PROMOCIONES CIELAR, S.L. (como responsable solidaria)
Localidad: CIEZA
Sanción: 1502.54 €

Expediente: 4S01SA1056
Acta: 1601/01
Empresa: CONSTRUC. TURNASA, S. L.
Localidad: TOTANA
Sanción: 30,05 €

Expediente: 4S01SA1073
Acta: 1566/01
Empresa: CONSTRUC. ANTONIO CALATAYUD
Localidad: EL PALMAR
Sanción: 1502,54 €

Expediente: 4S01SA1144
Acta: 677/01
Empresa: ESTRUCTURAS METÁLICAS FRANCISCO SÁNCHEZ, S.L.
Localidad: SANGONERA LA VERDE
Sanción: caducada

Expediente: 4S01SA1204
Acta: 1645/01
Empresa: CONSTRUCC CARTAGONOVA, S.L.
Localidad: LOS DOLORES - CARTAGENA
Sanción: 6761,40 €

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L.928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, de acuerdo con lo dispuesto en art. 25 del R.D. 928/98, ya citado deberán hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de esta publicación, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 8 de abril de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

Consejería de Trabajo y Política Social

3779 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Rosa Matilde Riera Crespo de León, contra resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Matilde Riera Crespo de León cuyo último domicilio conocido es calle Campoy, número 24, 30170 Mula (Murcia), que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 19 de noviembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 8 de abril de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3778 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Deif, S.L., contra la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 161/2001 sobre reintegro de la Subvención concedida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Deif, S.L. cuyo último domicilio conocido es calle Torre de Romo, número 35, 30002 (Murcia), que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 13 de

diciembre de 2001, desestimar el recurso formulado por Deif, S.L., contra la Orden del Excmo. señor Consejero de fecha 27 de septiembre de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 9 de abril de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3767 Recurso Contencioso-Administrativo 1831/2001.

N. Expte.: 1J01Rv0124.

Interesado: don Francisco, Josefa, José, Encarnación, Antonia, Victoria y Víctor Garrigós Martínez

Por la presente se hace saber a don Francisco, Josefa, José, Encarnación, Antonia, Victoria y Víctor Garrigós Martínez, cuyo último domicilio conocido es Plaza Agustinas, n.º 2, Murcia, en su condición de interesados, que se ha interpuesto ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1831/2001, por don Esteban de la Peña Ruiz Baquerín, contra Resolución de esta Consejería de fecha 19 de octubre de 2001; lo que se comunica al objeto de que en el caso de que quieran intervenir, se personen asistidos de Abogado y Procurador en el plazo de nueve días ante la citada Sala.

Murcia, 10 de abril de 2002.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3768 Recurso Contencioso-Administrativo 1831/2001.

Nº Expte: 1J01RV0124.

Interesado: D. Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos

Por la presente se hace saber a D. Alfonso Barnuevo Perez de los Cobos, cuyo último domicilio conocido es Avda. General Primo de Rivera, n.º 5, Murcia, en su condición de interesado, que se ha interpuesto ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1831/2001, por D. Esteban de la Peña Ruiz Baquerín, contra Resolución de esta Consejería de fecha 19 de octubre de 2001; lo que se comunica al objeto de que en el caso de que quiera intervenir, se persone asistido de Abogado y Procurador en el plazo de nueve días ante la citada Sala.

Murcia, 10 de abril de 2002.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3857 Demanda 921/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200960/2001.

Número autos: Demanda 921/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Javier Hernández Fernández.

Demandados: José Mercader Martínez, Cityservi Worldwide, S.L.

DILIGENCIA.- En Cartagena a diez de abril de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Mercader Martínez Cityservi Worldwide, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 921/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Hernández Fernández contra la empresa José Mercader Martínez Cityservi Worwide, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Hernández Fernández contra la empresa «Cityservi Wordwide, S.L.», y declaro improcedente el despido acordado por esta última.

En consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos de euro (360,61 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de tres mil setenta y siete euros con dieciocho céntimos de euro (3.077,18 euros), en concepto de salarios de trámite devengados hasta la fecha de la presente sentencia.

Asimismo, absuelvo a don José Mercader Martínez de las pretensiones deducidas en su contra.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo

se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del BBVA de Cartagena, calle Reina Victoria, oficina 1.857, cuenta número 3.139, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Mercader Martínez Cityservi Worlwide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 10 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

3855 Suspensión de pagos número 85/2001.

N.I.U.: 30024 1 0200475/2001

Procedimiento: suspensión de pagos 85/2001

Sobre suspensión de pagos

De Lorcamater, S.L.

Procurador Sr. Salvador Díaz González de Heredia

Contra Banco Santander Central Hispano, S.A., T.A.S.E., Hermanos Casanova, S.L., Gres Fort, S.A., Transformaciones y Embalses Parra, S.L., Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Mercantil Áridos y Transportes, S.A.

Procurador Sr. Agustín Aragón Villodre, Pedro Arcas Barnés, Agustín Aragón Villodre, Juan Cantero Meseguer, Alfonso Canales Valera, Jesús Chuecos Hernández, Juan Cantero Meseguer, Juan Cantero Meseguer

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace público: Que por auto de veinticuatro de marzo de dos mil dos, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Lorcamater, S.L.», dedicada a la compraventa de materiales de construcción y con domicilio social en Lorca carretera El Pantano Huerta, El Nulo, Las Canales, se ha sobreseído dicho expediente por concurrir lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reguladora de la suspensión de pagos de 26 de julio de 1992 y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta General de Acreedores que tuvo lugar el día ocho de marzo de dos mil dos habiéndose acordado comunicarlo a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad a los que se participo la solicitud inicial, el Registro Mercantil de la Provincia así como la publicación de la resolución mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Diario La Verdad y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de marzo de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

3863 Juicio de faltas 419/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 419/02-R por F.C.O.P.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado don José María Díaz Moreno, con domicilio últimamente en Finca Mayayo, 14, Sangonera la Verde (Murcia), por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Díaz Moreno, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 300 pesetas y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 8 de abril de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

3862 Juicio de faltas 104/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 104/02-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Andrés Baños Meseguer, con domicilio últimamente en calle Mallorca, 2, 30100 Espinardo, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Baños Meseguer, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 700 pesetas y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 4 de abril de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

3865 Juicio de faltas 410/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 410/01-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Odeh Smart Osazze, con domicilio últimamente en calle Abderramán II, 6, 3.º I, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Odeh Smart Osazze, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de abril de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

3866 Juicio de faltas 1.726/2000-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 1.726/00-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Francisco José Jurado Hidalgo, con domicilio últimamente en calle Isabel la Católica, 10 3.º C, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Jurado Hidalgo, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 400 pesetas y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de abril de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

3864 Juicio de faltas 610/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 610/01-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado El Hassane Loukili, con domicilio últimamente en carretera

Cartagena, 5, Roldán, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a El Hassane Loukili, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 8 de abril de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

3859 Demanda número 718/2001.

Número autos: 718/2001.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Ana María Espina Gea y otros.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 718/2001, seguido a instancia a Ibermutuamur contra la empresa Construcciones Amplus, S.L. y otros, sobre cantidad.

Sentencia número 139/02

En la ciudad de Murcia a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur contra Ana María Espina Egea, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Construcciones Amplus, S.L. y declarar la responsabilidad directa de la empresa Construcciones Amplus, S.L., en todas las prestaciones derivadas del fallecimiento en accidente laboral de don Salvador Sánchez López, condenando a la citada mercantil al reintegro a la Mutua actora de la cantidad de 40.920,94 euros conforme al desglose del relato histórico; se condena al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a la responsabilidad subsidiaria de tal reintegro si el empresario resultare insolvente; se absuelve de toda responsabilidad a doña Ana María Espín Egea, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberán ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.718.01 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3.093.0067.718.01.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Construcciones Amplus, S.L., que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 9 de abril de 2002. —El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

3858 Demanda número 428/2001.

Número autos: 428/2001.

Demandante: Don Ángel Pinar Sandoval.

Demandado: Renfe y otros.

Acción: Derechos y cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 428/2001, seguido a instancia a don Ángel Pinar Sandoval contra la empresa Renfe y otros, sobre derechos y cantidad.

Sentencia número 242/01

En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo:

Que estimando la excepción de prescripción de la acción opuesta por R.E.N.F.E. frente a la demanda deducida en su contra por don Ángel Pinar Sandoval, me abstengo de resolver sobre el fondo del asunto, dejando imprejuzgada la acción, absolviendo a los demandados de los pedimentos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en

recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.428.01 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.428.01.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados don Francisco Pineda Albaladejo y don Benedicto Sánchez Alberda, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 1 de abril de 2002. —El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Siete de Murcia

3860 Demanda número 624/2001. Ejecución número 9/2002.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda número 624/01, hoy en ejecución bajo el número 9/02 a instancias de Antonia Molina Ballester, contra la mercantil Muebles Auxiliar Dimu, S.L., en los que se ha dictado con fecha de hoy auto declarando la insolvencia provisional de la mercantil demandada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Muebles Auxiliar Dimu, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 351.852 pesetas de principal más 61.574 pesetas presupuestadas para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a once de abril de dos mil dos.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

3861 Demanda número 387/2001. Ejecución número 11/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 387/01, hoy ejecutoria número 53/01 a instancias de Ana Cristina Miñano Cano, contra la mercantil Electromarluis, S.L., en los que en fecha de hoy se ha dictado auto declarando la insolvencia de la referida mercantil cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Electromarluis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.014.875 pesetas de principal más 177.604 pesetas presupuestadas para gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a once de abril de dos mil dos.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Valencia

3856 Expediente número 2.474-5/02-M.

Doña Carmen Piles Gimeno, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 2.474-5/02-M a instancias de Sonia Roques Moliner y otra, contra Catering Casa Tomás, S.A., en reclamación por despido, en el que por medio del presente se cita a Catering Casa Tomás, S.A., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, calle Cronista Carreres, número 11-4.^a, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día siete de mayo de 2002 a las once cuarenta y cinco horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia a 5 de abril de 2002.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3850 Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 2002.

Se somete a exposición pública la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2002, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1.º, 2.º y 3.º del R.D. 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la formación del censo y la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas.

Abarán, 11 de abril de 2002.—El Alcalde.

Abarán

3852 Lista de admitidos y excluidos plaza auxiliar administrativo.

Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución de 10 de abril de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el B.O.R.M. de 20 de diciembre de 2001, y la convocatoria en el B.O.E. de 26 de enero de 2002, esta Alcaldía, RESUELVE:

1.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de funcionarios de carrera.

ADMITIDOS:

D. Juan Higinio Montin Montesinos
 D.ª María del Rosario Bernabé López
 D.ª María Victoria Sánchez Muñoz
 D. José Rubio Gómez
 D. Antonio Guillermo Gómez Gómez
 D.ª Juana Riquelme Bernal
 D. Francisco José Luna Yelo
 D. José Fernando Zamora Carrasco
 D. Antonio Javier Gómez Carpena
 D.ª María Esther Hortelano Ortega
 D. Joaquín García Molina
 D.ª Mercedes Vicente Alcayna
 D.ª Sonia Barnes López
 D.ª María Rosa Gómez Gómez
 D.ª María Jesús Botella Villaldea

EXCLUIDOS

Ninguno

2.- Designar los miembros del Tribunal calificador del citado concurso-oposición:

Presidente:

Titular: D. Basilio A. Gómez Castaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D.ª Gloria Morte Caballero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Abarán.

Vocales:

Titular: D.ª Carmen Gómez Ortega, Secretaria de Administración Local.

Suplente: D. Juan Cano Molina, Tesorero del Ayuntamiento de Abarán.

Como funcionario designado por la Alcaldía:

Titular: D. Juan Cano Molina, Tesorero del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D. Benjamín Soriano Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Antonio Olmos Belmonte, Auxiliar administrativa de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.

Suplente: D. Julio González Banegas, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

En representación de los Sindicatos:

Titular: D. Francisco Fernández López, Delineante del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D. Serafín García Herreros, Jefe de la Policía Local de Abarán.

Secretario:

Titular: D. Carlos L. Gómez López, Secretario accidental del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D. José M.ª Moreno Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

3.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Calificador y valoración del concurso, el próximo día 5 de Junio de 2002, miércoles, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Igualmente se fija la fecha del primer ejercicio de la oposición el día 11 de junio de 2002, a las 9 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

5.- Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de su D.N.I.

Abarán, 10 de abril de 2002.—El Alcalde, Basilio A. Gómez Castaño.

Abarán

3853 Lista de admitidos y excluidos plaza operario de servicios múltiples, incluso Conserje.

Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución de 10 de abril de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

«Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, incluso conserje, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 20 de diciembre de 2001, y la convocatoria en el B.O.E. de 26 de enero de 2002, esta Alcaldía, resuelve:

1.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Operario de servicios múltiples, incluso Conserje.

ADMITIDOS:

D. Pedro Miguel Esteban Martínez
D.^a María Pilar Gamboa Fernández
D.^a María Luz Martínez Sánchez
D. Antonio Gómez Tornero
D.^a Mercedes Vicente Alcayna
D. Antonio Manuel Moreno Melgarejo

EXCLUIDOS

Ninguno

2.- Designar los miembros del Tribunal calificador del citado concurso-oposición:

Presidente:

Titular: D. Joaquín Carrasco Carrelón, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: D^a Gloria Morte Caballero, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Abarán.

Vocales:

Titular: D. José M^a Moreno Molina, Administrativo de este Ayuntamiento

Suplente: D. Benjamín Soriano Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

Como funcionario o personal laboral fijo de la Corporación:

Titular: D. Benjamín Soriano Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D^a Victoria Eugenia Carrasco Carbonell, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Julio González Banegas, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Suplente: D. Diego García Ortuño, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En representación del comité de Empresa
Titular: D. Antonio Martínez Alburquerque, diplomado universitario.

Suplente: D. Manuel Francisco Villanueva Almendros, diplomado universitario.

Secretario:

Titular: D. Carlos L. Gómez López, Secretario accidental del Ayuntamiento de Abarán.

Suplente: D. José M^a Moreno Molina, Administrativo del Ayuntamiento de Abarán.

3.- Fijar como fecha del primer ejercicio de la oposición el día 10 de julio de 2002, a las 9 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

4.- Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

5.- Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de su D.N.I.

Abarán, 10 de abril de 2002.—El Alcalde.

Abarán

3854 Modificación de créditos n.º 2 al presupuesto prorrogado del 2002.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del actual, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de créditos n.º 2, dentro del actual Presupuesto Prorrogado para el año 2002.

Lo que se hace público, estando de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán, 12 de abril de 2002.—El Alcalde.

Águilas

3800 Aprobación definitiva expediente de concesión de suplementos de crédito.

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de crédito, financiero con cargo al remanente líquido de tesorería y anulación de otras partidas, aprobado en Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002; y de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de veinte de abril, se resume a nivel de capítulos el mismo:

Presupuesto de gastos**Aumentos**

Capítulo 2.º: 95.575,58 euros
 Capítulo 4.º: 188.519,37 euros

 Capítulo 6.º: 320.261,95 euros
 Capítulo 7.º: 68.148,63 euros
 Total: 672.505,53 euros

Disminuciones

Capítulo 7.º: 163.334,58 euros
 Resto financiación con
 cargo al Rem. Liq. de
 Tesorería

Contra esta aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152.1 L.R.H.L.), según al artículo 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Águilas a 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite**3887 Aprobación inicial de la modificación de créditos número 17/2002.**

Aprobado inicialmente la modificación de créditos número 17/2002, y no habiéndose producido reclamaciones en el periodo de exposición pública legalmente preceptivo contra el acuerdo plenario de 14-2-2002, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos al amparo de los dispuestos en el artículo 150.3 de la Ley 29/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO**Estado de gastos**

Baja de crédito de la partida:
 Capítulo VI. Inversiones reales.
 432.600.- Compra de terrenos, crédito total 4.808,10 €
 Total baja de crédito 3.005,06 €
 Partida que se habilita:
 Capítulo VIII. Activos financieros.
 721.852 Capital Sociedad Mercantil 3.005,06 €
 TOTAL GASTOS: 3.005,06 €

Albudeite a 1 de abril de 2002.—El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Alhama de Murcia**3841 Aprobación de compromiso de adhesión del Ayuntamiento a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termas de España.**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002, adoptó los acuerdos por los que aprobaba el compromiso de adhesión de este Ayuntamiento a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termas de España, adscrita a la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como al proyecto de normas de funcionamiento y organización de la citada Sección de Municipios.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones. En caso de que no se presenten, este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de ningún acuerdo expreso.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas**4024 Anuncio para la licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora:**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de consolidación y adaptación de bodega para Museo del Vino en Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Doscientos veintidós mil novecientos cinco euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (222.905,55 €).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

Clasificación en Grupo C, Categoría E.

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 12 de abril de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, en relación con el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, que el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2001; aprobó inicialmente la Modificación Puntual número Tres de las Normas Subsidiarias Municipales a iniciativa particular de «Construcciones y Promociones Garco, S.L.» y don Salvador y don Luis López Garrido, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dos diarios de difusión regional; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría-Intervención sita en la Casa Consistorial de esta Villa.

En Campos del Río, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

3843 Aprobado de oficio el avance de la modificación puntual número cuatro de las Normas Subsidiarias Municipales.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río.

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, en relación con el artículo 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, que el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en la sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2001; aprobó de oficio el avance de la Modificación Puntual número Cuatro de las Normas Subsidiarias Municipales a iniciativa particular de «Construcciones y Promociones Garco, S.L.» y don Salvador y don Luis López Garrido, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada por la modificación, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dos diarios de difusión regional; quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría-Intervención sita en la Casa Consistorial de esta Villa.

En Campos del Río, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

3842 Aprobada inicialmente la modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias Municipales.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río.

Caravaca de la Cruz

3845 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al sexto bimestre de 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2002, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Otros conceptos de recaudación conjunta del sexto bimestre de 2001.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Sogesur, S.A., de lunes a viernes y hasta el 5 de agosto de 2002, en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz a 10 de abril de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3840 Aprobado el Pliego de Condiciones relativo a la enajenación de materiales depositados en el almacén municipal. N.º Expte. VA/1752

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2002, se ha aprobado el Pliego de Condiciones relativo a la enajenación de materiales depositados en el almacén municipal.

1) Objeto del contrato.

- a) Descripción enajenación de Materiales depositados en el Almacén Municipal.
- b) Entrega: Almacén Municipal
- c) Plazo de entrega: El adjudicatario tendrá que retirarlos en 30 días desde la adjudicación y previo depósito del precio del contrato en la Caja Municipal.

2) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: SUBASTA

3) Presupuesto base de licitación:

El precio de licitación será de 20.000 € al alza.

4) Garantías:

Provisional: 2% del precio citado.

Definitiva: 4% del precio.

5) Obtención documentación e información:

Ayuntamiento de Cartagena
Negociado de Contratación
Planta 4.ª Amarilla. teléfono 968 128815.
Fax. 968 501690

6) Fecha límite para obtención de documentos e información:

El día anterior a la presentación de ofertas.

7) Requisitos específicos:

- a) Solvencia económica: Informe instituciones financieras (Art.16.1 LCAP)
- b) Solvencia Técnica: Declaración de materias, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.

8) Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: A ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la Subasta en el B.O.R.
- b) Documentación a presentar: Art. 4 del Pliego.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación

9) Apertura de Pliegos:

Se celebrará el día siguiente al de conclusión del plazo de presentación de ofertas a las 12 horas en el Despacho del Sr. Concejale de Contratación, planta 1ª VERDE del Edificio Administrativo, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz.

Cartagena a 28 de febrero de 2002.—La Alcaldesa, el Concejale Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cehegín

4009 Publicación modificaciones de las Ordenanzas Reguladoras.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales, relacionadas con el Servicio de Abastecimiento de Agua

potable a la población (articulado), Servicio de Conservación de Contadores de Agua Potable (tarifa) e Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (articulado), que han de regir a partir de la fecha de su participación definitiva, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas, la objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificaciones**Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable**

Se acuerda la introducción de un nuevo artículo 5.º bis, cuya redacción sería la siguiente:

«5.º bis 1.º- Se aplicará una tarifa reducida de 0,52 euros/m³ de agua consumida y contabilizada por el contador, cuando el consumo sea debido a un fuga incontrolada por avería en la red interior de un inmueble, no detectada por el usuario, sin que haya existido beneficio o aprovechamiento de ningún tipo por su parte con respecto al agua facturada y siempre previo informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y del concesionario del Servicio de abastecimiento de agua potable, si el servicio se prestara de forma indirecta.

5.º bis 2.º- La tarifa especial reducida, se aplicará sobre el exceso de consumo en relación a la media de la facturación de los doce meses.»

Ordenanza reguladora del servicio de conservación contadores de agua potable

Se acuerda, según la propuesta formulada por la empresa Gestagua, S.A., el establecer una cuota fija de 0,85 euros por abonado y bimestre, en concepto de tarifa por mantenimiento de acometida y contador.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

En relación con las modificaciones introducidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con motivo de la promulgación de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la cual modificaba los apartados 2, 3, 6 y 7 del artículo 108 que regula la base del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos y concretamente su artículo 7.º.

Este Ayuntamiento al objeto de actualizar la Ordenanza reguladora del Impuesto y concretamente fijar el porcentaje de reducción de los nuevos valores catastrales de los terrenos que puedan estar afectados por esta norma, establece, según el acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero último, la reducción contemplada en el artículo 108.7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y durante los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales, en el porcentaje del 40 por 100. Reducción que vendrá contemplada en el artículo 8.º bis de la Ordenanza reguladora del Impuesto.

Cehegín a 19 de abril de 2002.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Fortuna

4029 Convocatoria de concurso para adjudicación del contrato de producción de espectáculos y actividades lúdicas de las Fiestas Patronales de «San Roque» del año 2002 (expediente número 13/2002).

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación número 13/2002 para adjudicación del contrato de producción de espectáculos y actividades lúdicas de las Fiestas Patronales de «San Roque» del año 2002, mediante concurso y procedimiento abierto, se abre un plazo de quince días naturales para presentación de proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Fortuna, 17 de abril de 2002.—El Alcalde Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

4028 Aprobación inicial Proyecto de Urbanización «Polígono Industrial Fortuna I».

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía de 18 de abril de 2002, el Proyecto de Urbanización del «Polígono Industrial Fortuna I», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Norberto Guillén Albacete y promovido por este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto por los artículos 142.1 y 159.5 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Fortuna, 18 de abril de 2002.—Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

3788 Aprobado el padrón de puestos de mercado del segundo trimestre del año 2002.

La Alcaldía-Presidente de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el padrón de puestos de mercado correspondiente al segundo trimestre, año 2002.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el

recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

3801 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Red agua, pavimentación C/. Antón Tobalo y alumbrado», obra incluida con el n.º 102 en el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2001.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de: «Red agua, pavimentación C/. Antón Tobalo y alumbrado».

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 186 de fecha 11 de agosto de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 348.383,35 euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2002.

b) Importe adjudicación: 295.616,88 euros, IVA incluido.

c) Contratista: Empresa Hormigones Martínez, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas a 3 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

3798 Impuesto de actividades económicas para el municipio.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de actividades económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2002 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser consultado en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en calle Goya, número 2, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matrícula que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dictado dicho acto o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de la presente exposición, no pudiéndose simultanear ambos recursos (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre).

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se inicia el periodo voluntario de ingreso en concepto de Impuesto de actividades económicas de Las Torres de Cotillas para el presente ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija entre los días 15 de mayo al 15 de julio.

El presente edicto surte efectos del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sitas en calle Goya, 2, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en las cuentas restringidas de recaudación existentes al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Torres de Cotillas, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

3848 Resolución de fecha 11 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de un Oficial 1.ª Jardinería.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se pone en público conocimiento lo siguiente:

Por resolución de la Alcaldía número 74/2002, de fecha 12 de febrero de 2002, ha sido nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, pertenecientes al Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Oficial 1.ª Jardinería, don Jorge de Mena Gourgín, con documento nacional de identidad número 52.825.895-R.

Las Torres de Cotillas a 11 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Mazarrón

4035 Proyecto «Programa de Actuación del Plan Parcial Torplasel S-03-09».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2002, aprobó definitivamente el proyecto «Programa de Actuación del Plan Parcial Torplasel S-03-09», tramitado a instancia de don Rafael Durán Granados, en nombre y representación de Durán Granados, S.L., y redactado por el arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Mazarrón a 17 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

4036 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación, de compensación a concertación directa en el Plan Parcial Torplasel.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2002, aprobó definitivamente la solicitud del cambio de sistema de actuación, de compensación a concertación directa, en el Plan Parcial Torplasel, tramitado a instancias de don Rafael Durán Granados, en nombre y representación de Durán Granados, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, o bien, recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a 17 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

3888 Modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de marzo ppdo., la modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo, incluyendo un nuevo apartado (g) con la siguiente redacción: «(g) El Coordinador del área de Juventud o persona en quien delegue con voz y voto», se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón a 10 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

4037 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de ZR-3 «Urbanización La Alcayna». Expediente: 350-0720/01 JH/PM.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de ZR-3 «Urbanización La Alcayna».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Molina de Segura, 18 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

Molina de Segura

3799 Exped.: 1774-0720/01 JH/PM. Proyecto de urbanización y la Cuenta de Liquidación Provisional de la U.E.4.

Exped.: 1774-0720/01 JH/PM

Asunto: Proyecto Urbanización U.E.4

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el proyecto de urbanización y la Cuenta de Liquidación Provisional de la U.E.4.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 de la Ley 1/2001 de 24 de abril.

Molina de Segura a 22 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Mula

4025 Anuncio de licitación obras de «Estación depuradora de aguas residuales en Fuente Librilla P.O.L. 2002».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de abril de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para

la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Estación depuradora de aguas residuales en Fuente Librilla - P.O.L. 2002», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras de «Estación depuradora de aguas residuales en Fuente Librilla - P.O.L. 2002», según proyecto redactado por D. Jesús Martínez Piñera, Ingeniero de Caminos Municipal, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de octubre de 2001.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinario

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 169.138'14 Euros, I.V.A. incluido

5. GARANTÍAS

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Grupo K Subgrupo 8 Categoría c

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha: Durante los veintiséis días naturales (26) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día Si el último día del plazo fuese sábado, o

festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 15 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

4027 Anuncio licitación obras de «Renovación de la infraestructura y pavimentación en calles de las pedanías de Mula - P.C.O.S. 2002».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de abril de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Renovación de la infraestructura y pavimentación en calles de las pedanías de Mula - P.C.O.S. 2002», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras de «Renovación de la infraestructura y pavimentación en calles de las pedanías de Mula - P.C.O.S. 2002», según proyecto redactado por D. Jesús Martínez Piñera, Ingeniero de Caminos Municipal, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de octubre de 2001.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de nueve meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinario

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 301.695'04 Euros, I.V.A. incluido

5. GARANTÍAS

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Grupo E	Subgrupo 1	Categoría b
Grupo G	Subgrupo 6	Categoría c

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha: Durante los veintiséis días naturales (26) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 15 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia**3794 Edicto. Notificación mediante publicación.**

Habiendo sido imposible proceder a efectuar notificación a D. Mariano Jesús Rodríguez García, con D.N.I. n.º 74.345.446-Q, relativa a la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de octubre de 2001, referente al expediente disciplinario n.º 913/2001, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar al interesado, mediante la presente publicación, para que, en el plazo máximo de diez días, comparezca en el Servicio de Personal de este Ayuntamiento de Murcia, en el despacho del Jefe de Sección de Administración de Personal, a fin de poner en su conocimiento el contenido íntegro de la mencionada resolución de fecha 31 de octubre de 2001, significando que, transcurrido el plazo concedido se entenderá por notificada la resolución y producirá sus efectos a partir del día siguiente del transcurso del plazo.

Murcia a 9 de abril de 2002.— El Secretario General.

Murcia**3797 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1215/2002.- Don Antonio Jaén García. Construir vivienda unifamiliar en carril Solís, en Puente Tocinos, en Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia**3795 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la ejecución de la 1.ª fase del acceso Norte a Puente Tocinos, desde Avda. Miguel Indurain hasta el Carril de Los Canos, Murcia. (Gestión-Expropiación 1.216GE01).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la ejecución de la 1.ª fase del acceso Norte a Puente Tocinos, desde Avda. Miguel Indurain hasta el Carril de Los Canos, Murcia.

La presente expropiación afecta a 13 parcelas siguientes:

Parcela	Superficie m ²	Propietario/Domicilio/Estado Actual
18	398,37	Convenio. Hermanos Manzano Martínez.
19	1.146,98	Encarnación González Garres. C/. San Ramón, 1, Murcia. Terreno en blanco.
20	193,64	Convenio. Hermanos Manzano Martínez.
21	911,62 + 229,88	Convenio. Ramón Fernández Oliva.
26		Convenio. Francisco Fuentes Iniesta.
27	761,52	Miguel González Garres. C/. Sierra Peñarubia, 9, Murcia. Cítricos en producción.
28	1.035,35 + 106,82	Propietario desconocido.
10	611,52	Convenio. Antonio Belmonte Serrano.
7	287,24 + 249,84	Convenio. José Belmonte Serrano.
12	633,54	Convenio. Josefa Villescas Espín. Cítricos en producción.
13	2.495,66	Ángeles Villescas Espín. C/. Mayor, 257. Puente Tocinos, Murcia. Cítricos en producción.
14	2.495,06	Convenio. Consuelo Villescas Espín. C/. Félix Rodríguez de la Fuente, 2, Murcia. Cítricos en producción.
15	2.389,3	Convenio. Indes 1999, S.L., Paseo Ingeniero Sebastián Feringán, 7, 30.007, Murcia. Cítricos en producción.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 13 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia**4030 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.****1.- Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 2/2002.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de material de oficina para los distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: No se fija tipo de licitación, las ofertas concretarán los precios unitarios de los artículos.

5.- Garantías.

Provisional: 375 €

Definitiva: 750 €

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en las cláusulas 9 y 10 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el plazo finalizara en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 15 de abril de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4033 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 18/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Trabajos de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables por un periodo igual de tiempo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: No se fija tipo de licitación global, las ofertas concretarán los precios unitarios de los trabajos, dentro de los precios máximos que figuran en el pliego de condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: 7.500 €

Definitiva: 15.000 €

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en las cláusulas 8 y 10 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el plazo finalizara en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4031 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.**1.- Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.
Expediente número 19/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Trabajos de demolición y ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables por un periodo igual de tiempo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: No se fija tipo de licitación global, las ofertas concretarán los precios unitarios de los trabajos, dentro de los precios máximos que figuran en el pliego de condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: 7.500 €
Definitiva: 15.000 €

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en las cláusulas 8 y 10 del pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (si el plazo finalizara en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4034 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 267/2002.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 267/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Suministro de vestuario con destino a la policía local", mediante tres lotes, que incluirá los elementos cuyo número y características a continuación se especifican:

LOTE I

304 Pantalones de verano.
279 Jerseys cuello pico (modelo a elegir), composición 70% acrílico, 30% lana.
717 Pares de calcetines de color negro.
77 Pares de calcetas de color negro.
140 Corbatas de color negro.

LOTE II

22 Pares de botas de motorista.
37 Pares de botas ½ caña.
718 Pares de zapatos.

LOTE III

176 Equipaciones deportivas (camiseta, pantalón y dos pares de calcetas).
168 Chandal.
433 Pares de zapatillas deportivas.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada a tomar el tallaje de las prendas a confeccionar, en dependencias de Policía Local de Murcia, así como en dependencias de los Cuarteles de Pedanías, en horario fijado por la Jefatura de Policía Local.

Igualmente, vendrá obligada a realizar cuantas tareas de reparación o sastrería resulten necesarias en el plazo de UN AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 68.067,10 €, conforme al siguiente detalle por lotes:

LOTE I: 21.622,40 €, a la baja.

LOTE II: 18.334,60 €, a la baja.

LOTE III: 28.110,10 €, a la baja.

La presente contratación se efectuará lote a lote, no siendo necesario optar a la totalidad de los mismos.

Los licitadores deberán describir detalladamente en sus ofertas las prendas a suministrar, especificando calidades y precios unitarios, y acompañarán muestras de cada una de ellas que serán entregadas en el Servicio Municipal de Policía Local, quedando en depósito las de la empresa adjudicataria del contrato.

5. Garantías.

Provisional:

Lote I (432,45 €); Lote II (366,69 €); Lote III (562,20 €).

Definitiva:

Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación, para cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 17 de abril de 2002.—El Secretario General, accidental.

Murcia**4032 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora:**

Gerencia de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 3/2002

2. Objeto del contrato:

Descripción: Suministro de papel impreso para los distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: No se fija tipo de licitación, las ofertas concretarán los precios unitarios de los impresos.

5. Garantías:

Provisional: 375 euros.

Definitiva: 750 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa n.º 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950. Telefax: 968 278992.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los exigidos en las cláusulas 9 y 10 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia a 15 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4090 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 16/02.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Organización Ferial de las Jornadas y Demostraciones ciudadanas SICARM 2002 «LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA».
- b) Lugar de ejecución: Murcia, Cartagena, Yecla, San Javier, Mazarrón y Aguilas.
- c) Plazo de ejecución : Del 4 al 10 de Junio de 2002 .

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 88.500,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional: No se exige. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Lugar: En la Sección de Contratación de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, C/ San Cristóbal, 6, 2ª planta, Tfno:(968) 36 60 92. Fax:(968) 36 61 06.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sito en C/ San Cristóbal, nº 6, 30.001-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: C/ San Cristóbal, nº 6.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30.001.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá consultarse a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 22 de abril de 2002.—El Secretario General,
Francisco Ferrer Meroño.

Santomera

4026 Exposición pública de la matrícula correspondiente al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2002.

Se hace saber que desde el día 15 al 30 de abril ambos inclusive, se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2002. Se hace constar que los sujetos pasivos incluidos en la matrícula podrán interponer contra este acto administrativo, recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Administración de Hacienda a contar desde el día siguiente del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del real decreto 243/95 de 17 de febrero (B.O.E 57 de 8 de marzo), que dicta normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se hace constar que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa, contra los actos privados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el

órgano administrativo o el tribunal económico administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º b del mismo Real Decreto.

Santomera a 10 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Totana

3793 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 02/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 02/02, construcción de vivienda unifamiliar en diputación Morti, pago de Los Cantareros, sitio de Las Oliveras del Molino, promovida por don Juan Vicente Rico Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de abril de 2002.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

3792 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 66/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 66/01, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Yéchar, promovida por don Ginés Mateo Mulero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de abril de 2002.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

3791 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 20/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este

Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 20/01, construcción de vivienda unifamiliar en partido de La Costera, promovida por don Francisco López Andreo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de abril de 2002.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

3790 Área de Urbanismo. Negociado de Obras. Expediente S.N.U. 56/01. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 56/01, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Los Pícaros, sitio del Torrente, promovida por doña Ginesa Cánovas Noguera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 9 de abril de 2002.—El Alcalde.—P.D., Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

3844 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 1/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en diputación de Morti, pago de los Cantareros, sitio de las Oliverras del Molino, promovida por doña Laura Rico Valero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 11 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Yecla

3846 Anuncio de citación para notificación de actos administrativos por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 105.6 de la Ley 230/63 General Tributaria, intentada por dos veces la notificación al interesado y/o su representante, en los domicilios conocidos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

DNI/CIF	CONTRIBUYENTE	EXPED	CONCEPTO	TIPO ACTO	ORGANO
23138647 A	ABELLAN BELMONTE JOSE MANUEL	58	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30508154	ACROPOLIS MUEBLES S.L	9283	ALT. I.A.E.1.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22285773 S	ALACID PUCHE JOSEFA	751/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
37027 C	ALBERT ALBERT VICENTE	90	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
91297 x	ALBERT MARTINEZ PILAR	102	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
193762 X	ALFARO GINON FERNANDO	608/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73035156	ALMANSA LINEA CONFORT S.L	2990	ALT. I.A.E 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070328 F	ALONSO FELIPE CASTO	760B-D-F-H-J/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
48468490 S	ALONSO FELIPE JOSEFA	760B-D-F-H-J/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
48468578 B	ALONSO FELIPE MANUEL	760B-D-F-H-J/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
52766369 E	ARLANZON PORRO M.EUGENIA	599/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29072404 J	ARRES CASTILLO FERNANDO	4166	ALT. I.A.E.1.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
G-73073538	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES YECLA	1024	ALTA I.A.E. 1.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
1077 L	AUTOMOVILES NAZARIO	84	ENTRADA VEHICULOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73027716	AUXTAP S.L	8613	ALT. I.A.E. 1.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74292153 Z	AZORIN GOMEZ M. VIRGINIA	6265	I.A.E. 94-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
92920 T	AZORIN MUÑOZ MARIA	337	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74313194 X	AZORIN RICO M.ISABEL	806/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
93518 T	BAÑON YAGUE FRANCISCO	505	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
2045426 J	BELMIRE HASSAN	706/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
34813733 J	BELMONTE LATORRE RAUL	5781	ALT. I.A.E 98-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
0	BOUAB DELLAH	10/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
73091910 E	CANDELA GARCIA M.ª YOLANDA Y OT	5361	ALTA I.A.E. 3.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74322197 C	CARPENA MUÑOZ MARTIN AMA	358...	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068297 T	CARPENA MUÑOZ MIGUEL	7544	ALT. I.A.E.3.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
774300021	CARRIÓN PÉREZ JOSÉ MARÍA	296A1998	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343551 F	CASCALES LOPEZ GINES	836	ALT. I.A.E 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29076076 M	CASTAÑO DIAZ ISRAEL	8800	ALT. I.A.E 4.º TRIM-95-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74342885 P	CASTAÑO ORTEGA ANTONIO	5322	ALT. I.A.E 2.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
98059 X	CERAMICA LA FUENTE SA	871	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30519607	CIENTO MUR S.L	4065	ALT. I.A.E 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30466346	CIMPRES TAPIZADOS S.L	1965	ALT. I.A.E 4.º TRIM-95-96	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29067917 B	CONEJERO IBAÑEZ M CARMEN	5783	ALT. I.A.E 1.º TRIM-96	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-80656101	CONSULTING TAXES S.L	2020	ALT. I.A.E 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29047596 E	CUESTA POMARES M.ª CARMEN	690A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
22244981 W	CUTILLAS GONZALEZ PEDRO	960	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
99742 Z	DIAZ AZORIN JUAN	996	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343098 Z	DIAZ IBAÑEZ PEDRO	8571	ALT. I.A.E 1.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343098 Z	DIAZ IBAÑEZ PEDRO	9196	ALTA I.A.E. 1.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
99874 P	DIAZ NAVARRO AGUSTIN	1050	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74340628 M	DIAZ RODRIGUEZ M FRANCISCA	5985	ALT. I.A.E 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068405 Q	DIAZ RODRIGUEZ M. ASUNCIÓN	923/00 Y OTROS	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73011108	DISETEX EXPORTACIONES S.L	1362	ALT. I.A.E 4.º TRIM-98-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73011108	DISETEX EXPORTACIONES S.L	1362	ALTA I.A.E. 1.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-02236701	DISTRIB.TEXTILES HELLIN S.L	3953	ALT. I.A.E 4.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068002 G	DOMINGO SERRANO EDUARDO	636/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30453898	EXC.GARCIA Y ALFARO S.L	9784	ALT. I.A.E 1.º TRIM-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070267 S	FORTE JIMENEZ PERFECTO	7760	ALT. I.A.E 2.º TRIM-98-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068804 R	FORTE PALAO JUAN	971/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
102257 E	FRESNEDA CARCELES JOSE	1315	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
77572454 D	FRUCTUOSO ROS F.CARMELO	485/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION

DNI/CIF	CONTRIBUYENTE	EXPED	CONCEPTO	TIPO ACTO	ORGANO
2102335 P	FUINGARIÑO RELEIN MARIA	1319	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
102659 X	GANDIA VERDU VICENTE	1342	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29069091 N	GARCIA AUÑON PEDRO	303A/99	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
29069091 N	GARCIA AUÑON PEDRO	615C/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
29069091 N	GARCIA AUÑON PEDRO	615B/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
102823 J	GARCIA AZORIN MIGUEL	6644	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
102883 G	GARCIA BORJA ANTONIO	1365	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29074679 B	GARCIA PUCHE M.ALEJANDRA	611/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22364463 E	GARCIA RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	4180	ALT. I.A.E 1.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48531911 W	GOMEZ PEREZ ENRIQUE	398/99	LIQUIDACIÓN URBANA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48531910 R	GOMEZ PEREZ GUSTAVO	399/99	LIQUIDACIÓN URBANA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48358817 Y	GOMEZ PEREZ JAIME	401/99	LIQUIDACIÓN URBANA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48358818 F	GOMEZ PEREZ MARIA	400/99	LIQUIDACIÓN URBANA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
28442045 S	GONZALEZ CARO DANIEL	490/01	CERRO CASTILLO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
21397753 X	GRANDA NUÑEZ JULIO CESAR	828A/99	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
22012565 R	GRAU PORRAS JOSE LUIS	3530/01	PASTOS Y COTOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343415 D	GUERRERO ESTRADA SERAFIN	855/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	408A/99	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	516A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	264A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	283A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	274A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	300A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	306A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	308A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	340A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	138A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	188A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	608A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	734A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	705A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	171A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	169A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	173A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
B-03787728	HERBOS P Y C, S.L.	181A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
E-03815917	HERMANOS VICENT C.B	1831	ALT. I.A.E 2.º TRIM -93	PROV.APREMIO	RECAUDACION
107431 K	HERNANDEZ AZORIN JOSE MANUEL	1820	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29075467 V	HERRERO RODRIGUEZ M.JOSE	408/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30309405	HIPERMUEBLE MAX DESCUENTO SL	4570	ALT. I.A.E 1.º TRIM-94	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29069276 J	INFER QUILES FRANCISCO	2876	ALT. I.A.E 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73013583	INMOYECLA S.L	3234	ALT. I.A.E 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-02209245	ISAAC ROPA S.L	1018	ALT. I.A.E 1.º TRIM-95-96	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74492514 E	JATIVA ARENAS ULPIANO	9202	ALT. I.A.E 2.º TRIM-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74316725 E	JAVIER JUAN RAFAEL	512A98	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
E-30221360	JOSE M.SIMON MORENO Y J.S.GARCIA	1016	ENTRADA VEHICULOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
E-30588438	JOSE MARIN Y J.J BAUTISTA C.B	1971	ALT. I.A.E 1.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
X-0204451G	LEE RODERICK	2776	ALT. I.A.E 4.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
E-73028797	LIMP Y SERV LA INMACULADA	8813	ALT. I.A.E 1.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73005886	LIMPIEZAS OLAYA S.L	6245	ALT. I.A.E 4.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48471700 M	LOPEZ JUAN DIEGO	263/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
0	LOPEZ MOLINA ROSA	64/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22284278 S	LOPEZ RUBIO M.ª PILAR	341/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29071193 K	LORENZO CONTRERAS SALVADOR	3725	ALT. I.A.E 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29075762 J	LORENZO MARTINEZ PEDRO DANIEL	8265	ALTA I.A.E. 1.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73006884	LURASIA S.L	9946	ALT. I.A.E 4.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22228315 B	MARCO CANDELA FRANCISCO	23/00 Y OTRA	CERT. EJEC.DOCUMENTOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
112631 T	MARCO MARTINEZ BARTOLOME	2511	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-96415591	MAREGO-GAS S.L	8978	ALT. I.A.E 4.º TRIM-95-96	PROV.APREMIO	RECAUDACION
24105656 T	MARTIN POVEDANO FRANCISCO	8786	ALT. I.A.E 1.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION

DNI/CIF	CONTRIBUYENTE	EXPED	CONCEPTO	TIPO ACTO	ORGANO
222133647 B	MARTINEZ DIAZ GINES	82126	ALTA I.A.E. 4.º TRIM-00	LIQUIDACIÓN	RECAUDACION
29067540 W	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA	120/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
23206710 D	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	2778	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
115033 X	MARTINEZ NAVARRO ANTONIA	6564	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
115224 V	MARTINEZ PEREZ SEBASTIAN	2853	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068973 D	MARTINEZ ROMERO ALFONSO	9486	ALT. I.A.E. 3.º TRM-94-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74311540 N	MARTINEZ RUBIO FRANCISCO	384/01	LIQUIDACIÓN URBANA	LIQUIDACIÓN	RECAUDACION
115711 K	MARTINEZ VALERA PEDRO	2921	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-03787728	MERCANTIL HERBOS P Y C S.L.	392/00 Y OTROS	LIQUIDACIÓN URBANA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
E-73013922	MIAN MOBILI C.B	9495	ALT. I.A.E. 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
7619272 Q	MIÑA MARTINEZ BALDOMERO	3160/01	PASTOS Y COTOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29069970 G	MIRA ALBERT LEONARDO	49B/01	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
29047201 H	MOLINA CARRION JUAN JOSE	690A/00	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
117083 J	MOLINA LUCAS FRANCISCO	3062	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343560 Q	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	58/00 Y OTRAS	CERT. INFRACC.URBAN.	PROV.APREMIO	RECAUDACION
19825990 J	MOLINA ORTEGA JOSE FERNANDO	6545	ALT. I.A.E. 4.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
117526 L	MORA GONZALEZ PASCUAL	3115	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29072119 G	MORENO GUILLEN DAVID	2230	ALT. I.A.E. 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74286470 N	MORENO PASTOR JUAN	1048/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
118420 Q	MUEBLES GETAMA	3200	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74343411 M	MUÑOZ GONZALEZ ULPIANO	1683	ENTRADA VEHICULOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068340 C	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL	1452/99	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29075153 W	MUÑOZ RUIZ BARBARA DEL CARMEN	33B/01	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
30516029 C	MUÑOZ TUÑON FCO FERNANDO	7963	ALT. I.A.E. 1.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070114 T	NAVALON DEL VALLE FRANCISCA	49B/01	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
29070025 A	NAVALON MUÑOZ M VIRTUDES	6696	ALT. I.A.E. 2.º TRIM-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
118894 F	NAVARRO AZNAR SERAFINA HR DE	3441	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070300 W	NAVARRO QUILEZ ANTONIO	663343	ALTA I.A.E. 4.º TRIM-00	LIQUIDACIÓN	RECAUDACION
B-30417240	OBJET UOMO S.L	9833	ALT. I.A.E. 3.º-TRIM-94-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22228188 E	ORTEGA RUBIO BARTOLOME	1903	ENTRADA VEHICULOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74313419 M	ORTEGA RUBIO FRANCISCA	692/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74255541 H	ORTEGA SANTANDREU ANA SALUD	124A00	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
120155 A	ORTUÑO ORTEGA JOSE HR DE	3773	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22321637 E	ORTUÑO REDONDO JOSE PASCUAL	393 a 99	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070913 V	ORTUÑO RIPOLL ANTONIO	7132	ALT. I.A.E. 94-95-96-97	PROV.APREMIO	RECAUDACION
19938344 N	ORTUÑO SANCHEZ PEDRO	3804	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
120387 M	PALAO AZORIN ANTONIO VDA	3819	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
48470916 A	PALAO FERRER JUAN	266/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29075388 F	PALAO MUÑOZ JUAN CARLOS	33B/01	I.V.T.N.U. (PLUS-VALIA)	LIQUIDACIÓN	GESTION TRIBUTARIA
74324782 Y	PALAO PUCHE FRANCISCO	547/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
120739 N	PALAZON TORA MATIAS	4033	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
21899612 R	PEREZ ANDREU MANUEL	942/00 Y OTRAS	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22289495 B	PEREZ FERRIZ FRANCISCO	724 a 99	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22365183 Y	PEREZ LEAL ADOLFO	4149	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22289757 C	PEREZ LEAL SOLEDAD	4153	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22239467 P	PEREZ MUÑOZ URBANO	3180/01	PASTOS Y COTOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
122234 N	PEREZ NAVARRO FRANCISCO	4193	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
122347 X	PEREZ PEREZ LUIS	4227	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29075697 V	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	4295	ALT. I.A.E. 4.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
122414 P	PEREZ RICO ENRIQUE	4246	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
27426015 X	PEREZ SANCHEZ JUAN	9872	ALT. I.A.E. 4.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
122854 B	PICO RICO MARIA DOLORES	4303	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
123110 Z	POLO LOPEZ FULGENCIO	4368	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
123209 K	PORTILLO DOMINGO DEL HR DE	4454	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
123211 T	PORTILLO JOAQUIN DEL HR DE	4455	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30215925	PROMOMASO S.L.	92/00	CERT. INFRACC.URBAN.	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29067365 B	PUCHE PALAO M CONCEPCION	5022	ALT. I.A.E. 1.º TRIM-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-0325689	QUESERIAS BENEJAMA S.L	9042	ALT. I.A.E. 2.º TRIM-95-96	PROV.APREMIO	RECAUDACION
123605 A	QUILES PEREZ ANTONIO	4769	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION

DNI/CIF	CONTRIBUYENTE	EXPED	CONCEPTO	TIPO ACTO	ORGANO
2X2151897V	QUILES PEREZ JOSE NICOLAS	7503	ALT. I.A.E 4.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74208461 L	QUILEZ RAMIREZ MARIA	9501	ALT. I.A.E 3.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070921 W	RAMOS MARTINEZ DOMINGO JAVIER	1484/99	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
52770092 L	REQUENA JIMENEZ ENCARNACION	4196	ALT. I.A.E 4.º TRIM-94	PROV.APREMIO	RECAUDACION
124332 V	RICO BAÑON JOSE	4830	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74342928 M	RICO NAVARRO JOSE FRANCISCO	936/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
124369 P	RICO PALAO ANTONIO	4868	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22505576 F	ROCH MARTINEZ M.ª JESUS	514A99	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29067456 X	RUIZ QUILEZ MANUEL	2062	I.A.E-98-3.º TRIM-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30472997	RUSO ESPAÑOLA DE IMPORTACION	7151	ALT. I.A.E-95-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
126926 N	SABATER QUILES REMEDIOS	5178	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29068840 Z	SALINAS MUÑOZ FERNANDO L	269/00 Y OTROS	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
21409293 L	SANCHEZ RUIZ HORACIO LUIS	7324	ALT. I.A.E 4.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070076 P	SANDOVAL GARCIA VICENTE	7760	ALTA I.A.E. 3.º TRIM-00	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29070076 P	SANDOVAL GARCIA VICENTE	224896	ALTA I.A.E. 4.º TRIM-00	LIQUIDACIÓN	RECAUDACION
29067413 J	SANTA MARCO M.JOSE	859/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-73029340	SEIRCON PISCINAS S.L	9340	ALT. I.A.E 2.º TRIM-99	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74299158 G	SORIANO PEÑA M.ª CARMEN	1154/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30458376	SURESSAN YECLA S.L	6595	ALT. I.A.E 2.º TRIM-95-98	PROV.APREMIO	RECAUDACION
74331281 L	TARRAGA CASCALES VICENTA	9184	ALT. I.A.E 2.º TRIM-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
130776 K	TOMAS SANROMAN JOSE	5694	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-03839792	TORGAL OBRAS S.L	5602	ALT. I.A.E 3.º TRIM-94-95	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30308431	TORNEADOS MARCO S.L	7050	I.A.E 94-95-96-TRIM-97	PROV.APREMIO	RECAUDACION
130988 A	TORRE PALAO JUAN	5710	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30578868	TRANSCIUDAD DE YECLA S.L.	1519/99	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
B-30009294	TRANSPORTES PALAO Y GABALDON	6599	PLUSVALÍA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
132033 J	VERDU CARPENA CONCEPCION	5790	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
21651710 O	VERDU LLINARES FCO JAVIER	3874	ALT. I.A.E 2.º TRIM-97	PROV.APREMIO	RECAUDACION
5103654 T	VERGARA TRUJILLO CARLOS	633/00	CERT. MULTA TRÁFICO	PROV.APREMIO	RECAUDACION
132780 R	YAGO POLO CONCEPCION	5965	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
132784 M	YAGO PUCHE LUCIA	5973	I.B.I. RÚSTICA	PROV.APREMIO	RECAUDACION
22122255 G	ZARATE MARTINEZ VICENTE	36893	CERT. EXPED.DOCUMENTOS	PROV.APREMIO	RECAUDACION
29071531 Z	ZUÑIGA LOPEZ ANTONIO	3085	I.A.E 94-95-96-TRIM-97	PROV.APREMIO	RECAUDACION

Los sujetos pasivos, relacionados anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», en el órgano que tramita los procedimientos, Recaudación Municipal, sita en c/ Ercilla, 1 de Yecla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 15,00 horas, o Servicio de Gestión Tributaria, sito en c/ Plaza Mayor, s/n, de lunes a viernes, en horario de 10,30 a 15 horas, al efecto de practicar la notificación correspondiente.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la efectiva notificación. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la desestimación expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde que el recurso se entienda desestimado de forma presunta.

La interposición de recursos, no paraliza la tramitación del procedimiento, salvo lo preceptuado en el Art.º 101 del Reglamento General de Recaudación y/o lo preceptuado en el Art.º 14.4 de la Ley de Haciendas Locales, dependiendo de la fase en la que se encuentre el expediente.

Yecla a 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Vicente J. Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta Rectora Entidad Administrativa Jurídico Urbanística Polígono 1 Mar de Cristal. Cartagena

4023 Notificación de reclamación de pago.

La Junta Rectora de la Entidad Administrativa Jurídico Urbanística colaboradora y de conservación del Polígono 1 Mar de Cristal (Cartagena), por acuerdo de fecha 19 de enero de 2002, adoptó entre otros acuerdos el de que para reclamar el pago por vía ejecutiva de las cuotas comunes del año 2001 y anteriores correspondientes a cada uno de los propietarios de las parcelas y viviendas enclavadas en la jurisdicción de la entidad, realizar la notificación por el presente edicto, con los efectos prevenidos en la Ley, de aquellos propietarios cuyas cartas de aviso han sido devueltas o rehusadas, o se encuentran en ignorado paradero para la entidad y cuya relación nominal, propiedad e importe se detalla.

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Propiedad	Importe €
001	Fuertes Ibáñez, Amparo	39.977.280	Dúplex Margarita 5	122,38
002	López Sánchez, Francisco	27.464.796	Dúplex Gitanilla 3	122,38
003	Otón Lorente, Flora M. ^a	22.968.932	Dúplex Aitana 6	86,39
004	Nieto Martínez, Josefa	22.905.175	Piso a casa 8	95,01
005	Carrillo Burruezo, Pedro	52.808.483T	Piso a casa 10	95,01
006	Merino Díaz Vicenta	707505	Piso 4.º C, Edif. Rosa	82,19
007	Dobarro Andrés Hermanos	30393901	Piso 9.ºB, Edif. Geranio	65,50
008	Caro Vicente, Juan Carlos	5225025	Piso 4.º D, Pta. 1. Edif. Sirena	56,01
009	Rodríguez Rubio, Jesús	22.861.420	Piso 4.º D. Edif. Goya	82,06

Los plazos legales y estatutarios para presentar las correspondientes alegaciones, serán contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Mar de Cristal-Cartagena a veintiuno de enero de dos mil dos.—El Presidente, Carlos Fernández de la Cruz.

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia

BORM

Colección

Normativa Autonómica BORM

1. Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
2. Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
3. Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

BORM